



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
06 FEB 2020	
Recibido.....	1040 Hs
Exp. N°.....	37441 C.D.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º: Declárase, en todo el territorio de la Provincia de Santa Fe, "Año del General Manuel Belgrano" al año 2020, en conmemoración del bicentenario del tránsito a la inmortalidad y los doscientos cincuenta años del nacimiento del prócer argentino, General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano.

Artículo 2º: Desde el día 31 de Marzo hasta el día 31 de Diciembre del año 2020, todos los documentos oficiales de las autoridades provinciales, los títulos y diplomas expedidos por los institutos de enseñanza de todas las categorías y jurisdicciones, sean del Estado o incorporados, las notas diplomáticas y las fechas y colofones de los libros, periódicos, diarios, revistas y toda otra clase de publicaciones que se editen en el territorio de la Provincia, ya sean oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, serán precedidas por la denominación de "Año del General Manuel Belgrano", al indicar el año 2020.

Artículo 3º: En orden a lo establecido en la presente ley, el Estado Provincial, auspiciará actividades, seminarios, conferencias y programas educativos que contribuyan a la difusión en el país del legado del General Manuel Belgrano.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


GABRIEL FELIPE CHUMBITAZ
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el transcurso del año 2020 se recordará y conmemorará el 250º Aniversario del Natalicio y Bicentenario del Gral. Manuel Belgrano y su Paso a la Inmortalidad. Será un año de celebración y reflexión para quienes consideramos seriamente nuestra historia nacional.

Que resulta oportuno como sociedad disponer de medidas que estimulen la



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

evocación de los acontecimientos y las vidas de quienes hicieron posible el camino hacia la Independencia Nacional, siendo necesario que las instituciones del Estado reconozcan y promocionen los temas que marcan la agenda cultural e histórica de nuestro país.

Que es profundamente destacable celebrar la Conmemoración del Natalicio y de Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano, siendo precisamente esta última fecha la celebración del Día de la Bandera, dispuesto así desde 1938.

Que Manuel José Joaquín Del Corazón de Jesús Belgrano ha dejado un legado inestimable para la Patria, pionero de la educación pública, promotor del rol social de la mujer, protector –desde su mirada profundamente religiosa- de los pueblos originarios, impulsor de agricultura, la industria y el comercio, Abogado, periodista, estadista, político y militar.

Que, rescatado por la historia como un símbolo de la honradez, ejemplo de ética política y responsabilidad, era un intelectual de formación religiosa. Y, cuando la Patria lo necesitó no dudo y estudió para convertirse en militar, convencido que debía contribuir a sostener un movimiento político nuevo. Por eso es el gran patriota, al que le debemos permanente reconocimiento.

De esta forma, en los actos de gobiernos, documentos oficiales, periódicos, entre otros, se recordará al creador de la Bandera Nacional junto con todas sus acciones patrióticas.

Que para el historiador Félix Luna “lo más importante de la figura de Belgrano es el sentido del deber, su pureza, su desinterés. Siempre le encomendaron las misiones más difíciles”.

Que la escritora argentina María Esther De Miguel destacó de Belgrano: “Esa generosidad, ese espíritu para fundar la patria. Era un hombre rico y se quedó pobre, era un hombre de paz y por la revolución se convirtió en un hombre de espada. Manuel Belgrano encarnó la transformación subjetiva más emblemática de ese mismo proceso histórico, al hacer del hombre que él era, es decir un ser llamado al ejercicio civil de la ley, un hombre llamado al ejercicio armado de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

derecho, o sea un militar". Todo, solo por el sueño de una Patria libre.

Que para el profesor de Historia y escritor Felipe Pigna, en su libro Biografía de Manuel Belgrano, "El General Manuel Belgrano vivió al servicio de los ideales nacionales y (...) murió en la pobreza total el 20 de junio de 1820 en una Buenos Aires asolada por la guerra civil que llegó a tener ese día tres gobernadores distintos. Sólo un diario, El Despertador Teofilantrópico se ocupó de la muerte de Belgrano. Para los demás no fue noticia."

Debe ser una política de Estado y un imperativo como sociedad homenajear a los próceres de nuestro país, recordando los hechos históricos que han dejado las bases para la conformación de la República Argentina.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de Ley.



GABRIEL FELIPE CHUMPITÁZ
Diputado Provincial